

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 04 DE OCTUBRE DE 2.012.-

CONSIDERANDO:

Que aprueba el Acta Acuerdo de Práctica Profesionalizante celebrada con el Instituto Superior de Formación Docente y T n° 146 de Salliqueló,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

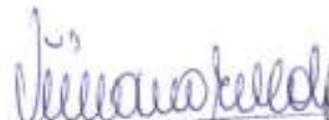
ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto n° 488/12 de fecha 28 de setiembre de 2.012 que aprueba el Acta Acuerdo de Práctica Profesionalizante celebrado entre el ISFD y T n° 146 de Salliqueló y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos 2.012 en la siguiente Partida:
Partida 3000-21-01-00-56.1.3.0 – Becas \$ 16.000.-----

ARTICULO 3º.- Redúzcase el Presupuesto de Gastos 2.012 en la siguiente Partida:
Partida 12000.01.01.00.1.2.1.0 Retribuciones del Cargo \$ 16.000.-----

ARTICULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.488/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
